



NC DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Preguntas frecuentes sobre el proceso de verificación de referencias

¿Cuál es el propósito del Proceso de verificación de selección de referencias (RSVP)?

El Proceso de verificación de evaluación de referencias (RSVP) es la herramienta que ha implementado el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (DHHS) para desviar a las personas que se están considerando para la admisión a un hogar de atención para adultos (ACH/FCH/ALF) a partir de **1 de noviembre de 2018**

¿Por qué necesito hacer RSVP?

- Permitir que un evaluador independiente determine si la persona tiene EMG y conectar a cualquier persona con EMG con la LME-MCO/TP correspondiente para una rápida determinación de su elegibilidad para recibir servicios de salud mental.
- Para obtener un número de identificación de referencia de RSVP para una persona que está siendo considerada para la admisión a ACH, para iniciar la evaluación para TCL o para obtener el número para una referencia de Servicios de cuidado personal (PCS) para personas que no tienen presentaciones de RSVP anteriores.
- El ID de referencia RSVP reemplazó el ID de PASRR MUST de ACH anterior. *Aún se requieren los PASRR de SNF para las admisiones en SNF.*

¿A quién se debe derivar?

- Independientemente del diagnóstico, TODAS las personas elegibles para Medicaid que esta **siendo considerado para la admisión a un ACH** Según la sección GS 131D-2.4, se requerirá la confirmación de asistencia. Esto no incluye hogares de salud mental con licencia .5600, hogares con discapacidad intelectual (ICF)/trastornos del desarrollo intelectual (IDD) ni hogares sin licencia.
- Todas las personas elegibles para Medicaid que estén siendo consideradas para la admisión a un ACH o que residan en un ACH y que necesiten presentar una derivación para Servicios de Cuidado Personal (PCS) y que no tengan un número de referencia de RSVP enviado previamente. Por favor, póngase en contacto con TCLD.Support@dhhs.nc.gov Para verificar si ya se ha enviado una referencia **previa** para presentar nuevas referencias. *Los beneficiarios serán no ser evaluado para PCS sin un número de identificación de referencia RSVP.*

¿Quién NO debe ser referido?

- Personas que NO son elegibles para Medicaid
- Personas que no cumplen con los criterios establecidos en la sección "¿A quién se debe derivar?"
- Personas que buscan admisión en un Centro de Enfermería Especializada. Se requiere el PASSR de SNF.
- Personas que hayan sido referidas y evaluadas previamente a través de RSVP y que participen activamente en TCL. *Por favor póngase en contacto TCLD.Support@dhhs.nc.gov antes de enviar un nuevo RSVP para verificar si hay un número de RSVP existente que se pueda utilizar.*

¿Necesitaremos comprar o instalar software?

No, RSVP se realiza en línea y solo requiere acceso a internet para completar una recomendación en línea. El enlace para enviar recomendaciones es público. Se recomienda acceder a la URL mediante los siguientes navegadores: Internet Explorer (IE11 o posterior), Google Chrome, Microsoft Edge o Mozilla Firefox.

¿Quién puede enviar una referencia utilizando RSVP?

Cualquier persona (es decir, consumidores individuales, tutores, familiares, defensores, proveedores, hospitales, instalaciones de ACH, planes estándar y personal de LME/MCO/TP) puede enviar una derivación mediante RSVP.

¿Es este un programa de vivienda?

No, este no es un programa de vivienda.

¿Cuándo debe realizarse la derivación?

- Durante la planificación del alta de admisión hospitalaria, en el punto más temprano cuando se está considerando la admisión de una persona elegible para Medicaid en un ACH
- Antes del ingreso de personas elegibles para Medicaid a un ACH autorizado bajo la GS 131D-2.4. Esto significa que debe hacerse con la suficiente antelación para que la evaluación pueda iniciarse ANTES del ingreso al ACH.
- Antes de realizar una solicitud de derivación para una evaluación PCS para personas que residen en un ACH autorizado, si ha verificado que no se ha enviado ninguna derivación anterior.

¿Es necesario que el tutor de una persona dé su consentimiento para hacer una derivación?

Sí, si la persona tiene un tutor que se considera un “tutor de la persona o tutor general” pero NO el “tutor del patrimonio”, ese tutor DEBE dar su consentimiento (verbal o escrito) ANTES de realizar la derivación.

¿Cómo puedo obtener el “consentimiento” del individuo o tutor para completar una referencia RSVP?

El Lo ideal es que el consentimiento sea por escrito, pero en ciertas circunstancias, el consentimiento verbal puede ser más rápido. Si se obtiene, el referente deberá documentarlo internamente.

¿Cómo hacer una referencia?

- Opción #1: electrónicamente (recomendado) <https://www.myhousingsearch.com/nc/rsvp> .
- Opción #2: La versión impresa se puede enviar por correo postal o fax a las siguientes direcciones. Úsela solo si no tiene acceso a internet:

Dirección postal: Atención: Sección de Salud Mental - RSVP
 3001 Centro de Servicio Postal
 Raleigh, NC 27699-3001
 FAX#: 919-508-0953

Si se envía la versión impresa, habrá una demora en recibir el número de identificación de referencia de RSVP. El personal del DHHS ingresará la referencia impresa en RSVP dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la recepción de la referencia enviada por correo o fax. Es responsabilidad del remitente contactar al DHHS al TCLD.Support@dhhs.nc.gov, para obtener el número de identificación de referencia de RSVP.

¿Qué información se necesita para completar una referencia?

- Rol de referente
- ¿La persona referida tiene un tutor?
- Nombre del referente (nombre/apellido) y número de teléfono
- Nombre del tutor (nombre/apellido) y número de teléfono (si corresponde)
- Nombre individual (nombre/apellido), fecha de nacimiento, género y número de teléfono (**FORMATO DE FECHA DE NACIMIENTO: MM/DD/AAAA**) *Debe utilizar “/” y no “-“
- **Tipo de ubicación de referencia (esta es la ubicación actual del individuo en el momento de la referencia)**
- Nombre del centro, hospital o albergue (obligatorio si se trata de un centro, un hospital psiquiátrico estatal, un hospital comunitario o un centro penitenciario; opcional en caso contrario). Si el centro cuenta con la licencia del DHSR, la información del centro aparecerá después de ingresar las primeras letras o la dirección. Si el lugar de referencia no cuenta con la licencia, deberá ingresar el nombre manualmente mediante la

opción de entrada manual.

- Dirección de ubicación de referencia: esta es la ubicación donde se encuentra actualmente la persona referida (esta información se completará automáticamente si el centro está autorizado por DHSR y se elige en el menú desplegable; de lo contrario, debe ingresar la información manualmente)
- Posible diagnóstico de salud conductual
- ¿Es el individuo potencialmente elegible para Medicaid?
- Número de Medicaid o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social
- Condado de origen de Medicaid o condado de residencia

Si se necesita un número de identificación de referencia RSVP con el fin de realizar servicios de cuidado personal (PCS) para una persona que se está considerando para la admisión a ACH, ¿qué opción de referencia se debe marcar en la referencia?

Controlar TODO Casillas de motivos de referencia aplicables, Por ejemplo, si la persona tiene un diagnóstico de salud mental o médico y necesita un número de referencia para PCS, deberá marcar la casilla "Salud mental" (y elegir de la lista de diagnósticos) y también la casilla "Médico" (e ingresar el diagnóstico médico principal).

Debe marcar al menos un (1) motivo adicional de derivación (médico o de salud conductual) para enviar una derivación a PCS. El proveedor de PCS aprobado por el DHHS podrá ver todas las confirmaciones de asistencia enviadas con un motivo de derivación a PCS. Si ya completó una confirmación de asistencia y no agregó PCS como motivo, envíe un correo electrónico.

TCLD.Support@dhhs.nc.gov Con el número de RSVP existente para que se agreguen las PCS a la RSVP existente. **NO CREE UNA NUEVA REFERENCIA, YA QUE ESTO CREARÍA MÚLTIPLES NÚMEROS DE RSVP PARA UNA PERSONA.**

¿Qué sucede después de enviar la referencia?

- El referente verá una página de envío de referencias que contiene un número de identificación de referencia RSVP.
- El referente tendrá la capacidad de guardar o imprimir el envío de referencia que contiene el número de identificación de referencia RSVP mediante la opción del navegador web. *Se recomienda ALTAMENTE que imprima la página de envío final para sus registros.*
- Una vez que reciba el número de identificación de referencia de RSVP, no es necesario realizar ninguna otra acción para dar de alta o ingresar a una persona. No hay números ni cartas de aprobación que deba esperar. Se puede contactar al remitente para obtener más información y verificar el diagnóstico de salud conductual, pero esto no impide el alta ni el ingreso.

Una vez enviada mi referencia, ¿puedo realizar cambios o modificaciones?

No. RSVP es un dominio público de acceso URL. Para proteger y cumplir con la HIPAA y la PHI, RSVP es un sistema de solo escritura, lo que significa que una vez enviada la referencia, la información ya no es accesible. Antes de hacer clic en el botón "COMPLETAR", RSVP le permite revisar toda la información ingresada para asegurarse de que sea correcta. Desde esta página de revisión, puede usar el botón "ATRÁS" para volver a cualquier pantalla anterior y modificar la información. Una vez modificada la información, podrá volver a revisarla para asegurarse de que sea correcta antes de enviar la referencia haciendo clic en "COMPLETAR".

Si olvidé imprimir la página de envío final o perdí el número de RSVP, ¿cómo puedo recuperarlo?

Puedes enviar un correo electrónico TCLD.Support@dhhs.nc.gov para solicitar ayuda.

¿Hay algún entrenamiento sobre RSVP?

Hay un seminario web informativo publicado en el canal de YouTube del DHHS y en la página web de DHHS-TCL. Consulte los enlaces de recursos para confirmar asistencia al final de la página.

¿Dónde puedo acceder a información adicional sobre RSVP?

Los siguientes enlaces contienen información sobre RSVP:

<https://www.myhousingsearch.com/nc/rsvp> (Página web de referencia de RSVP)

<https://www.youtube.com/watch?v=ttrEg9POe28> (Seminario web informativo sobre desviación de RSVP del DHHS)

<https://medicaid.ncdhhs.gov/media/14986/download?attachment> (Política de Cobertura Clínica de Medicaid de Carolina del Norte 3L – Servicios de Cuidado Personal)

<https://www.ncdhhs.gov/about/department-initiatives/transitions-community-living-initiative> (Página web del DHHS-TCL)

¿A quién contactamos si tenemos preguntas sobre RSVP?

Para asistencia técnica del sitio web de RSVP o referencias solo-médicas, envíe un correo electrónico a TCLD.Support@dhhs.nc.gov.

Para derivaciones de RSVP para Salud Conductual (Salud Mental, Abuso de Sustancias, LCT y IDD), comuníquese con la LME-MCO/TP que figura en la página final de envío. Esta es la página que DEBE imprimir y conservar con el número de identificación de la derivación de RSVP.